

# EL MOSQUITO MEXICANO.

Entano pico, cuando no hay pudor.

Se reciben suscripciones á este PERIÓDICO en la oficina donde se publica, calle de la Estampa de San Miguel núm. 13, y en la Alacena, núm. 10 del portal de Agustinos, siendo como siempre un peso para los de dentro de la capital y diez reales para fuera francos de porte.

## EXTERIOR.

El ministerio de negocios extranjeros hace publicar el aviso siguiente:

„Paris, 13 de Febrero de 1841.”

„La comision encargada, por real orden de 30 de Noviembre de 1839, de la liquidacion de las indemnizaciones, fundadas en el art. 1.º de la Convencion, concluida el 9 de Marzo anterior, entre la Francia y México, ha fallado la separacion de las reclamaciones siguientes:

„Sesion del 18 de Enero de 1841.

—Reclamaciones de los señores Dupont y Compañia (núm. 25).

„En la misma sesion.—Reclamacion del Sr. Briavoine (núm. 40).

En id.—Reclamacion del Sr. Faure (núm. 130).

„Estas diversas decisiones han sido conformes al art. 4.º de la real orden de 30 de Noviembre de 1839, notificadas al Sr. ministro de negocios extranjeros, así como á los reclamantes domiciliados en Paris: la presente insercion tendrá lugar de notificacion con respecto á los que han descuidado de llenar esta formalidad.

„Por el ministro, y para su autorizacion,

„El consejero de Estado, director.

„Em. Désages.”

La Academia de Inscripciones y Bellas Letras, ha dirigido al Sr. ministro de instrucción pública, una inscripcion destinada á los monumentos que recuerdan la gloria científica de la Francia. En 1736, la Condamine y sus compañeros levantaron en la llanura de Yaruquí, cerca de Quito, dos pirámides que sirvieran de base á sus operaciones astronómicas. Estas dos pirámides fueron arruinadas. El Sr. Rocafuerte, presidente de la

república del Ecuador, recientemente las ha hecho reparar y ha manifestado el deseo de grabar en ellas una inscripcion que fuera redactada por la Academia de las Inscripciones y Bellas Letras. He aquí la redaccion adoptada por la Academia:

Geminam pyramidem  
Monumentum doctrinae simul et  
grande  
adiumentum

Olim iniuria temporum eversam  
Vicentius Rocafuerte  
Reipublicae Aequatorialis praeses  
Restitui

Gloriosae; instaurationis litteris con-  
signandae

Annuae consortium  
Ludovico Philippo I Rege Francorum  
Ornari coniunctis utriusque gentes in-  
signibus

Iussit, curavit  
Anno M.DCCC.XXXVII.

El Sr. ministro de instrucción pública se ha apresurado á transmitir esta inscripcion, al Sr. presidente de la república ecuatoriana.

[El Monitor.]

## COMUNICADOS.

Señores editores del Mosquito.—

Es bien triste que en la república mexicana no pueda encontrarse la estabilidad de las cosas por mas respetables ó útiles que ellas sean, y que ocupados incesantemente en crear y destruir, nunca podamos sistemar ni los establecimientos mas necesarios á nuestra organizacion. Una prueba de esta verdad son las ideas emitidas en la cámara de diputados, segun se dice, para destruir la Plana Mayor del ejército, dizque para ahorrar gastos, y aunque parece increíble que haya

podido abrigarse tal pensamiento, éj se ha indicado en una discusion trayéndolo como incidente, ó lo que es lo mismo, anunciándolo con descuido para explorar la opinion de la cámara; y si esta es favorable, dar el paso inmediato; mas como seria indolencia dejar que se forme opinion contra un establecimiento tan útil como la Plana Mayor, es preciso destruir con razones sólidas y demostradas los débiles paralogismos que ponen en juego aquellos que están por la destruccion indicada.

La Plana Mayor fué creada por decreto de 30 de Octubre de 838, y comenzó á funcionar en 1.º de Mayo de 839, llevando hoy muy poco mas de dos años de establecida, en cuyo tiempo nunca pudiera calificarse su utilidad ó desventaja, porque siendo tan vastos los objetos confiados á su cuidado, era preciso concederle algunos años para ejercer sus funciones, extenderse á todos los ramos y hacer sentir su influencia en los cuerpos del ejército, cosas ciertamente que seria preciso examinar con detencion para calificar despues de un maduro exámen, si la Plana Mayor era ó no útil segun el objeto de su creacion; pero decidir en su contra, cuando apenas comienza á existir y cuando no ha podido ver los efectos de sus propias providencias, es á la verdad una injusticia ó por lo menos una ligereza.

No se entienda que el corto tiempo enunciado es la única defensa de la Plana Mayor, pues si se ha hecho mérito de él, es solo presentándolo como el primer ensayo en que deben estrellarse las débiles razones de los contrarios. La Plana Mayor en su infancia ha hecho tanto como pudiera en su edad propecta: á ella se le debe la organizacion actual de los cuerpos

que habiéndose formado en 1.º de Agosto de 839, han necesitado y siguen necesitando que se les atiendan con multitud de providencias, para que puedan reunir los restos de los antiguos batallones y regimientos, y convertirlos en masas arregladas y útiles, tanto para la paz, como para la guerra. Para esto ha sido preciso expedir una multitud de circulares, todas necesarias, urgentes, concatenadas y de acuerdo con las leyes actuales, y que formen un verdadero sistema á que queden sujetos los cuerpos del ejército. Se han dado tambien multiplicado número de providencias parciales, segun lo han exigido los diversos casos que han ido presentándose, y merced á estos reiterados esfuerzos se ha logrado el poco arreglo que existe en los cuerpos, y el que se aumentará visiblemente con el sistema que ha establecido y sostiene la Plana Mayor.

Citaré algunas producciones suyas para que se vea que no quiero atenerme á generalidades, ó que se me crea bajo mi palabra. Este cuerpo ha formado el reglamento de los depósitos de remplazos, el del cuerpo de Invalidos, el del Hospital militar de esta ciudad, el de las obligaciones de los tenientes coroneles y comandantes de batallon y escuadron: ha hecho ejecutiva la existencia de los escalafones de todas clases, formado relaciones de gefes y oficiales sueltos y detalles de Plazas: está concluyendo un ensayo cronológico y biográfico de los individuos del ejército: ha dado un cuaderno de formularios para que en todos los casos previstos puedan los cuerpos dar los documentos necesarios, y en el mismo cuaderno ha puesto un reglamento de contabilidad muy útil para la economía y buen orden en las cajas de los regimientos.

La Plana Mayor atendiendo á sus atribuciones inspectoras, no se ha olvidado de las científicas que le concede el estatuto de su creacion, y ha establecido en su seno academias donde adquieren los oficiales los conocimientos que les faltan para desempeñar sus funciones, como ayudantes de un cuerpo facultativo: ha organizado la seccion de ingenieros y dibujantes y en ella se ha levantado el plano de México, anotándose las posiciones y maniobras de las fuerzas beligerantes en la jornada del 15 al 27 de Julio de 840: otros de Tampico, Oajaca, Tehuantepec, Veracruz, Zacatecas y Tejas: ha formado un cuadro brazenico ó Eváldica Militar de las cruces y escudos concedidos por los servicios de campana desde la independencia hasta la época presente, y to-

do con la exactitud y tino, propios de la eficacia con que se ejecutan estos trabajos.

Creo que lo dicho es bastante para demostrar la utilidad de la Plana Mayor y si hay alguno que la contradiga, tendrá que demostrar que lo dicho no es cierto, ó que no son útiles los planos, los reglamentos, ni los formularios. ¿Pero quién será ese que se atreva á luchar contra la verdad y la razon? Venga si existe, que él se retirará convencido, si se presenta de buena fé, y si de mala, sufrirá el bochorno de la derrota y la rechiffa del mal proceder.

Demostrando que la Plana Mayor es útil y que extinguirla, sería causar un gran trastorno en todos los cuerpos, es preciso demostrar tambien que no es gravosa al erario, como se ha querido imponer.

Los individuos de este cuerpo tienen despachos de sus empleos como gefes y oficiales de caballeria, y es claro que si quedan sueltos, han de percibir la paga de su arma, lo mismo que la perciben en la Plana Mayor: luego. ¿Cuál es la economía, cuál el alivio del erario con la extincion de este cuerpo? Solo despojándolos de sus empleos, podrá lograrse esa economía: entonces sí; pero esto sería un ataque á la propiedad y una infraccion de las leyes, que en ningun caso ejecutaría el Gobierno. Se dirá que los 500 pesos semanarios que se dan al cuerpo, no bastan ni para cubrir las cuatro quintas partes del haber, de manera que las gratificaciones son puramente nominales, lo mismo que lo es cerca de una tercera parte de la paga que se deja de percibir.

Hé aquí derrivados los dos únicos fundamentos en que pudieran apoyarse los enemigos de la Plana Mayor, y demostrado al mismo tiempo, que este cuerpo es incomparablemente mas útil que lo fué el antiguo Estado mayor y las extinguidas inspecciones, y que hoy es absolutamente necesario, porque la organizacion del ejército está fundada en la existencia de la Plana Mayor y si esta se quita, hay necesidad de variar todas las disposiciones dictadas desde el año de 838, hasta la fecha; y como mi objeto fué prevenir la opinion para que no fuera sorprendida en esta parte y abrir la discusion de una manera franca, no juzgo necesario alargar mas este artículo. Basta lo dicho para los que arguyen con la razon; si alguno lo hiciere por espíritu de partido, tengo mis armas reservadas para repelerlo cuando llegue el caso.

Sirvanse vdes. insertar este artículo

lo en su apreciable periódico, á lo que les vivirá reconocido.—J. L. A.

Señores editores del Mosquito.— Amigos míos: nunca pude figurarme que podría tomar la pluma para defender la necesidad del restablecimiento de la *Compañia de Jesus* en la nacion mexicana. Nunca. Siempre la consideré como el receptáculo del cristianismo y el lugar en que á pesar de sus desavenencias políticas, resistirian las intentonas del jacobinismo y no perdonarian medio alguno sus habitantes para mantener una religion que sembrada por Jesucristo, fué cultivada por los apóstoles y regada con la sangre del Cordero; mas la lectura del *Cosmopolita*, núm. 26 me desató la venda que me cubria y me desapareció tal engaño.

El contiene la *Representacion que varios individuos de esta capital dirigieron á la cámara de diputados, pidiendo la reposicion de la Compañia de Jesus*; y la refutacion que de ella pretenden hacer sus insignes editores. La primera contiene verdades á toda luz innegables; está vestida de la sinceridad y buena fé; y presentan sus palabras el agijon de la justicia, que aunque duro para muchos, no puede echarse en olvido, y la segunda, ¡ah! siento tocar ese punto. ¡Ojalá y mi silencio se impusiera á los autores de un farrago tan inamoral y lleno de proposiciones contradictorias y falsas! Todas ellas nada producirian en los que nutridos con los principios de su verdadera religion, escuchan con desprecio los erutos de los sectarios que con envidia roedora admiran la fructificacion del dogma del cristianismo, mas como muchos de los que por desgracia nacieron en nuestro siglo, beben con ansiedad todo aquel veneno que derraman los independientes fantásticos del autor de nuestros dias, es necesario manifestar lo erroneo de sus doctrinas. Empiezo pues, el análisis del editorial propuesto.

Si fuese cierta la proposicion que asientan como exordio de su discurso, tendríamos la dura necesidad de negar á las naciones el derecho de salir del estado en que estuviesen y todas lo deberian conservar aun cuando fuese el mas degradante y vil; y nosotros habríamos dado un paso indebido al hacer nuestra independencia. Esta contaba con apasionados, así como tenía opositores implacables: habia personas para quienes ella era fuente de todo bien y para otros origen de todo mal: unos la consideraban el apoyo del progreso nacional y otros la calificaban como enemigo el mas temible; y por

mo, al p  
por tod  
de disg  
y la div  
asunto,  
conquist  
de sus  
tros dias  
los mex  
Iguala?  
Es ven  
bres ob  
que sost  
dres Jes  
hacia ap  
arreglad  
el Dios  
engañar  
puede s  
mundo  
otros qu  
Anciano  
sus pade  
Respe  
el cabild  
convenir  
lar de l  
poracion  
ó defensi  
se les ha  
en sus co  
te obrar  
esto nar  
Compañ  
filósofos  
res no s  
Conv  
en que  
en que  
repúblic  
temerari  
chándose  
sen de l  
especies  
mas pre  
asolador  
niente  
bierno,  
lidad de  
que ac  
buscan  
Gobiern  
con tal  
enseñar  
se opon  
En fir  
editores  
contesta  
el espr  
tanto n  
fectuism  
Al es

mo, al proclamarla *Iturbide*, se veian por todas partes señales inequívocas de disgusto, animosidad y discordia, y la division de opiniones en este asunto, comenzó con el triunfo de los conquistadores, siguió todo el tiempo de sus creces y continúa hasta nuestros días. ¡Por qué pues nos unimos los mexicanos al *heroe invicto de Iguala*?

Es verdad que no la plebe ni hombres oscuros é ignorantes, eran los que sostenian la lucha contra los padres Jesuitas, pero esto mismo los hacia aparecer mas purificados y mas arreglados al Evangelio. Jesucristo, el Dios verdadero que jamás puede engañarse, y que no fué, no ha sido, ni puede ser malo, en su vida en este mundo no fueron sus perseguidores otros que los sacerdotes, los Escribas, Ancianos y principales del lugar de sus padecimientos.

Respecto á la contienda habida con el cabildo metropolitano, es preciso convenir en que es un caso particular de los comunes de todas las corporaciones en sostén de sus derechos ó defensa de algunas imputaciones que se les hacen. Ambos se propasaron en sus contestaciones y de consiguiente obraron con poca prudencia: pero esto nada produce en contra de la Compañía. Dicen los principiantes filósofos „de dos premisas particulares no sale la consecuencia.”

Convengo con los señores editores en que arrojar alquitran á la hoguera en que se enciende políticamente la república mexicana, es el hecho mas temerario; y yo quisiera que aprovechándose de tal verdad, se abstuviesen de llenar todo su periódico de las especies mas alarmantes y de las ideas mas provocativas al desarrollo de la asoladora guerra. Era muy conveniente que uniéndose á nuestro Gobierno, cooperasen á la paz y tranquilidad de nuestra desgraciada patria; que advirtiesen que los Jesuitas no buscan ó se asocian á este ó aquel Gobierno, pues con todos están bien, con tal que en todos se les permita enseñar á la juventud todo lo que no se opone á la ley del Crucificado.

En fin, concluyo por ahora, señores editores, ofreciendo á vdes. seguir contestando lo demás que contiene el espresado *Cosmopolita*, y entre tanto me firmo como siempre su afectísimo amigo—*El Muchacho*.

## EL MOSQUITO.

MEXICO, JUNIO 22 DE 1841.

Al estira y asfoja perdí mi caudal....

Así dicen los niños cuando se divierten con este juego. Lo mismo debe decir la nacion mexicana cuando ve que sus rentas desaparecen al estira y asfoja.

Por todas partes se habla de cuantiosas introducciones de hilazas, escudándose los contrabandistas con que son procedentes del permiso que al efecto le fué concedido al general Canaliza; pero eso es una notoria superchería, segun lo que ha manifestado dicho general y el tiempo que ha transcurrido desde que terminó el permiso hasta esta fecha. Por Dios no se burlen con tanto descaro, de una nacion que aunque no sea mas que por su sufrimiento, merece consideraciones.

El juez de Circuito de Monterrey, ha declarado nula la sentencia que pronunció el juez de Distrito del Saltillo, declarando incurso en la pena de comiso, la hilaza importada y conducida por ese punto, de cuyo contrabando hablaron todos los periódicos, y el nuestro para terminar este asunto, dice con la república: „*Al estira y asfoja, perdí mi caudal.*” *Al estira y asfoja, hemos de acabar.*

Parece que la empresa de amortizar la moneda de cobre en el término de diez y ocho meses, será por cuenta de la Junta directiva del Banco, y no de los empresarios del Estanco del tabaco, como decretaron las cámaras. Tambien auxiliará el Banco al Gobierno con los 5000 ps. que ofrecieron los del tabaco para la guerra de Tejas, y cuyo miserable interés acaloró algunas cabezas, que se contentan con mediocomer hoy para rabiarse de hambre mañana. La renta del tabaco probablemente volverá al Gobierno como desea la nacion.

La desmoralizacion de una parte de la tropa y sus escándalos por la noche particularmente, son mayores cada dia. Se desenfrena en la calle, y llama la atencion de todo el mundo, menos la de sus gefes. A estos preguntamos: ¿qué éxito esperan tener de unos soldados sin disciplina? La tropa de Artillería está muy abandonada. ¿Qué número de criminales hay en ella?

Los bárbaros y los ladrones prosiguen en su carrera de exterminio, huyendo siempre de la fuerza que los persigue, porque no es otra su táctica. Con todo, las pequeñas fuerzas del Gobierno, no obstante su miseria y desorganizacion, han triunfado de algunas gavillas. Pero nunca se logrará exterminarlos completamente de

modo que se restablezca la confianza ó seguridad pública, porque los malhechores proceden forzosamente de la desmoralizacion y miseria general y esto no hace honor al Gobierno ni á los legisladores. Un padre de familia reporta la infamia, cuando los que están á su cuidado, deshonoran el linage y marchan por el camino de la perdicion.

Hemos insertado al pie de la letra la inscripcion latina que va al principio de este número, sin mas objeto que demostrar á nuestros discretos lectores hasta dónde ha llegado la revolucion de los *ilustrados*, que no perdonan ni á la lengua latina, que no solo se nos recomienda por extranjera, sino que demanda nuestro respeto por su ancianidad, y por haber sido fecunda madre que ha multiplicado las relaciones de los hombres y estrechado sus simpatías, por medio de los diversos idiomas que mas han dilatado su inteligencia, no pudiendo negar su próximo ó remoto parentesco con esa madre comun, cuyo afable carácter no han podido destruir los siglos, ni el desprecio con que la moda abate lo que deja tras sí, por el solo título del capricho.

Vemos en la mencionada inscripcion que la *i* latina ha sustituido á la *j* que siempre ha usado el latin. ¿Y será justo este remplazo? Creemos que no hay razon para ello, porque nunca podrá sonar la *i* latina como suena la griega que es la que pareció quiso sustituir el idioma latino usando de la *j* en algunas voces. Así que, creemos que es un error escribir *eius* en lugar de *ejus*, no menos que *adiumentum iniuria*, como dice la inscripcion en lugar de *adjumentum, injuria*, como siempre se ha escrito en latin. Pero ya vemos que hasta las pobres letras desaparecen con el EX maldito, que es el turbante con que recorren todo el mundo ciertos campeones para generalizar su revolucion. Este EX se aplicó en Francia, no ha mucho tiempo, á las cosas y personas resultando de esta metamorfosis que hubiese hombres de todas gerarquias que de la noche á la mañana amaneciesen con su EX-cabeza, porque fueron guillotizados.

Mucho se le ha censurado al general Arista que haya gravado con exhibiciones de varias especies á aquellos vecinos del Norte para la campaña contra los indios, la cual ha tenido que trasferir para Agosto, por no haber querido creer antes que á Cana-

les, á personas muy prácticas que con tiempo le impusieron de las dificultades de dicha campaña.

La ley del 15 por 100, destructora del comercio, se está tiesa, no obstante las muchas representaciones que se han elevado al supremo Gobierno para su derogacion. La razon es que por esa ley comen algunos, cuando muchos perecen de hambre. Los niños en su lactancia tienen mas amor á la nodriza de quien maman, que á la madre que los parió. Y una cabra dijo „que no es madre la que pare, sino la que cria.” Por este principio se quedó con un corderillo que criaba en defecto de la oveja madre. Muy buena es la moral de la cabra, y digna de imitarse son sus caritativas intenciones. Pero como en todas las cosas debe tenerse prudencia, no démos demasiada latitud á la doctrina de la cabra para no incurrir en perniciosos errores, cuando se quiera mal usar de la metáfora. Error será en consecuencia, hacer consistir el patriotismo en el bolsillo, tener por madre á una ley tan solo porque alimenta á pocos, mientras hace la ruina de la patria que es la comun madre, la cual da leche para todos en abundancia. Si no alcanza, es porque una gran parte se desperdicia y otra se la beben los cachorros.

Mas volviendo á esa famosa ley, anunciamos que con el objeto de abolirla se ha celebrado una Junta compuesta de los Señores consejeros, D. Antonio Romero y el administrador de esta Aduana D. Joaquin Lebrija, y de algunos comerciantes; pero nada se resolvió contra la ley.

En carta procedente de Monterey, fecha 6 de Mayo, y publicada en el Cosmopolita del dia 9 del corriente, se dice que unos comisionados de Tejas, habian venido á hablar con el general Arista, quien está en estrechas relaciones de amistad con ellos, y que estos le mandaban de obsequio dos caballos frisones. Sea en hora buena: disfrútelos con un excelente carruaje, con tal que no tengan rabo.

El ilustre Ayuntamiento de Celaya ha representado con vehemencia y muy sólidos fundamentos contra la ley de 8 de Marzo último, que impone un tributo ó contribucion personal.

Segun el Diario de 20 del corriente, la Junta departamental de Sinaloa

y su secretaría se han disuelto por no pagarles sus respectivos sueldos. Esto es disolverse el pacto y pasar no sabemos á qué abismo.

Mucho ruido ha hecho el negocio que se sigue entre la señorita Platero y la empresa del teatro principal. Varias personas formaron un alboroto en el teatro, que la autoridad que precidia no quiso ó no supo contener. En estas noches se han cateado por la prefectura varias casas, se han librado por la misma órdenes, han salido comisiones y se han tomado tantas medidas por aquella autoridad, que no podemos menos que creer que Doña Rafaela Platero ha cometido graves y horrorosos crímenes. Causa desconsuelo ver en México tantas casas de prostitucion, tantas otras de juego, tantos criminales á quienes perseguir y los ramos de la policia en un total abandono, sin que nada de esto llame la atencion de la prefectura, y que se ocupe con un tan asiduo tezon, de un chismecillo de teatro en términos, que el Sr. prefecto se ha desvelado muchas noches. ¡O temporal! ¡O moros! ¡Et isti sunt Doctores!

## ANUNCIOS.

### Redaccion del CÓDIGO CIVIL de México.

Esta obra reduce á un solo cuerpo de corto volumen todas las leyes civiles ó que corresponden al código civil, así españolas como mexicanas, vigentes en la república, con las desiciones conformes al espíritu de ellas, de los autores mas usuales y recomendados por los juristas y tribunales, para los puntos en que falta resolucion en las dichas leyes; redactándolas por medio de artículos justificados con ellas mismas ó con las doctrinas respectivas; y coordinándolas bajo un plan y método que proporcione claridad y facilidad de entenderse para la masa general del pueblo mexicano, que no puede tener capacidad, lugar ni paciencia para instruirse en las reglas de sus contratos y demas actos que se le ofrece practicar, en tantos centenares de volúmenes, como necesitaría registrar al efecto.

Es por consiguiente no solo necesaria á los profesores de derecho, sino utilísima á todas las clases del pueblo; pues que tan conveniente es que estén instruidos en él los jueces, abogados, escribanos y eclesiásticos, co-

mo los comerciantes, labradores y artesanos, porque á todos perjudica mucho su ignorancia.

Se dió principio á la impresion de esta obra desde fines del año de 1839; pero fué necesario suspenderla hasta ahora, por la falta que se notó luego de algunos útiles precisos para que pudiese tener efecto. Hoy se halla impreso el primer libro, que consta de 13 pliegos forrados, con carátula, á la rústica, y contiene: *el derecho respectivo á las familias; ó el que corresponde á las personas segun su estado;* y continúan en prensa los otro dos que forman con aquel lo que se llama en legislacion CÓDIGO CIVIL, de los cuales el segundo trata *de las cosas y derechos que pueden tenerse á ellas;* y el tercero *de los diversos modos de adquirir.* Para que la impresion no padezca en adelante el retardo que hasta aquí ha sufrido por la escasez de auxilios, se ha resuelto continuarla en estos términos. El primer libro ya concluido, lo tomarán los señores suscritores por el precio de dos pesos á que ha obligado la carestia de papel y gastos extraordinarios, causados por la falta dicha de auxilios; mas para los dos restantes pagarán solo un peso por cada 12 pliegos, entregándose el el dia 1.º de cada mes (desde el inmediato á la reunion suficiente de suscripciones), cuatro pliegos, ó mas si se se hallaren impresos, dando los suscritores el importe de lo que reciban, y los de fuera de esta capital el aumento del porte. En esta recibe las suscripciones D. Pedro Rada; *Libreria de Rodriguez, frente á Palacio.*—En México en la Cereria del puente de la Leña.

En la Cereria de la calle del Puente de la Leña se espone una obrita intitulada; *Manuali Christianorum*, su objeto principal es darnos á conocer el amor de Jesucristo, cuyo asunto desempeña el autor, no solo con maestria, sino tambien con mucha uncion y singular dulzura, usando con el mayor acierto de la Santa Escritura, y acomodando los textos con admirable propiedad. Hacia mas de tres años que un eclesiástico recibió un solo ejemplar de esta obra, el que visto por varios sugetos sábios y piadosos, lo contemplaron como un nuevo Kempis, y significaron vehementes deseos de su propagacion, por cuyo motivo se encargó á Europa, y ha llegado en estos dias.

IMPRESA DEL MOSQUITO,  
á cargo de *Eduardo Novoa, calle de la Estampa de San Miguel, núm. 13.*